

Se encuentran disponibles las aplicaciones que permiten la cumplimentación de los modelos 02 y 03 referidos al período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017. En el siguiente enlace se podrá obtener información acerca de la descarga, instalación de la aplicación y envío de los modelos 02 y 03:

[GUÍA PARA LA INSTALACIÓN, CUMPLIMENTACIÓN Y ENVÍO DE LOS MODELOS 02 Y 03](#)

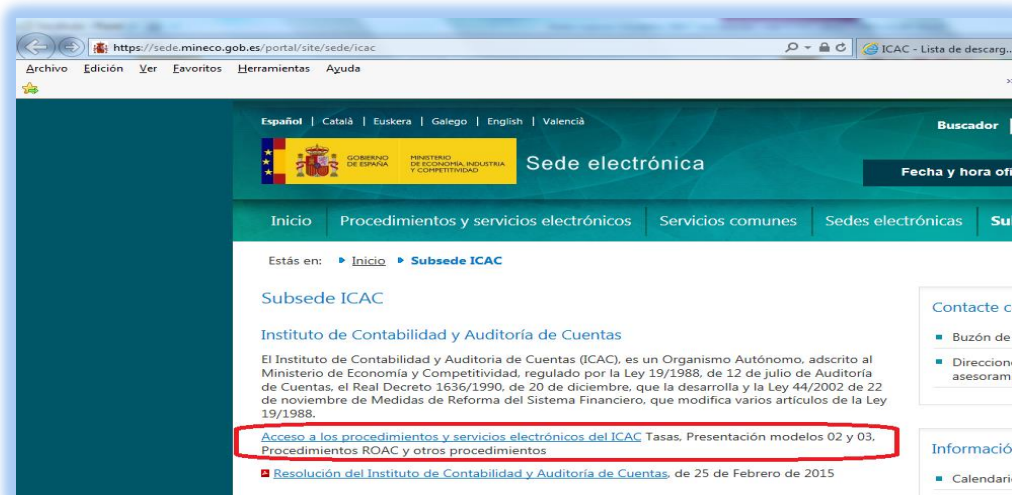
Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del [Reglamento](#) que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, el plazo de presentación de la información que se recoge en los modelos 02 y 03 es el **mes de octubre de 2017**.

→ [Descarga aplicación modelo 02 \(año 2017\)](#)

→ [Descarga aplicación modelo 03 \(año 2017\)](#)

Asimismo, el artículo 79 del Reglamento antes citado dispone que la remisión de la información deberá realizarse por medios electrónicos, por lo que no se deberá remitir en formato papel. Para ello, el auditor o sociedad de auditoría deberá estar en posesión del correspondiente DNI electrónico o certificado digital a nombre del auditor o sociedad que presenta el modelo 02 ó 03, respectivamente.

→ [Presentación de los modelos 02 y 03](#) (a través de la Sede Electrónica del ICAC)



Cualquier cuestión relacionada con la instalación, cumplimentación o presentación de los modelos 02 Y 03, deberá plantearla en el correo electrónico roac@icac.mineco.es, indicando los siguientes datos:

- Identificación del consultante (Nº de inscripción en el ROAC y nombre y apellidos o razón social)
- Número de teléfono
- Texto de la duda o consulta.
- Si se trata de algún problema de tipo informático deberán detallarlo lo más posible, aportando impresiones de pantalla.